



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 207 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 16 JUL. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2143595 "Mejoramiento del transporte Asistido de Pacientes en Situación de emergencia en el Área de Influencia del PS Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000019** Adquisición de vehículos de Transporte Asistido (Ambulancias), **Meta: 0162-2016** Adquisición de Ambulancias para Establecimiento de Salud, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1274-2011-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2016 inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública Con Código SNIP N° 136733.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2143595 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 4,200.90** (Cuatro Mil Doscientos con 90/100), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1202-2014-GR CUSCO/PR, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta 0067-2012 por el importe de S/. 8,146.24 (Ocho Mil Ciento Cuarenta y Seis con 24/100 Soles); con Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2017-GR CUSCO/GGR, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de las Metas 0383, 0282 y 0302 correspondiente a los Ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 por el Importe de S/ 107,218.98 (Ciento Siete Mil Doscientos Dieciocho con 98/100 Soles);

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2143595 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco"** ubicado en la Localidad de Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi del Departamento del Cusco; el proyecto consiste en el pago de Planilla de Remuneraciones del Personal Contratado utilizado en el Proyecto de Inversión Pública en el Ejercicio Presupuestal 2016, ascienden a **S/ 4,200.90** (Cuatro Mil Doscientos con 90/100 Soles), el proyecto se inició el 01 de Mayo del 2012 y concluye el 31 de Diciembre del 2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f)





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 03-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2143595 "**Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del PS Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco**", Meta: 0162-2016, por el importe de **S/ 4,200.90** (Cuatro Mil Doscientos con 90/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

